

## **SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION DISEÑO DE LA ACTIVIDAD**

### **Nombre**

DERECHO PENAL Y CORRUPCIÓN

**Código INAP** IN32175/19      **Estado** Activo

**Programa** )Campos de Práctica      **Área** )Derecho Público

### **Fundamentación**

La corrupción es, en cierta medida, la consecuencia de problemas con la calidad de la gestión y con el diseño institucional u organizativo. Si bien, en general, se analiza el problema desde la perspectiva del quebrantamiento de las reglas, morales o legales, el desarrollo de prácticas corruptas puede ser también entendido como el producto de la estructura de incentivos (premios y castigos) que imponen las instituciones.

Los organismos públicos existen para cumplir funciones al servicio de los ciudadanos. El respeto por esa tarea implica el ejercicio de un orden legal y ético. Las personas que se desempeñan en las organizaciones gubernamentales son representantes del Estado, más allá de las intenciones o voluntades particulares. La dinámica de las instituciones y la opinión que de ellas se tenga estará influenciada por la conducta de quienes las integren.

Teniendo en cuenta estas premisas, se considera fundamental iniciar la formación y capacitación de los agentes y funcionarios del Estado para un uso efectivo de las herramientas, políticas y normas vigentes tendientes a optimizar la aplicación de las normas internacionales y locales en materia de corrupción y, específicamente, aquellas vinculadas con el ejercicio punitivo en esta materia.

El propósito de este curso es brindar, a los cuerpos de abogados del Estado, herramientas que les permitan reconocer o detectar rápidamente los posibles actos de corrupción que constituyen delitos dentro del ordenamiento jurídico y adoptar las medidas adecuadas para ponerlos en conocimiento de las autoridades especializadas y competentes.

Adicionalmente al enfoque teórico, se trabajarán esquemas prácticos de análisis de casos y comparación de distintas estrategias, evaluando su efectividad e impacto. Desde este enfoque se analizarán casos, normativa y posiciones al respecto para generar un marco efectivo para enfrentar el problema.

Asimismo, se explicará el marco normativo nacional, debatiéndose en los foros las distintas posibilidades de aplicación de dicha normativa en la práctica diaria de la administración.

### **Contribución esperada**

El curso se propone contribuir a que los participantes desarrollen las siguientes competencias: Visión estratégica para analizar actos de corrupción que constituyen delitos de acción pública en nuestro ordenamiento jurídico. Iniciativa en la aplicación de la normativa internacional y nacional en materia de corrupción en el ámbito administrativo. Pensamiento de integración para considerar de manera conjunta problemas, normativas y posturas doctrinarias diferentes y conducirse de manera correcta y eficaz ante la existencia de actos de corrupción que constituyen delitos.

## **Perfil del participante**

Abogados de la Administración Pública Nacional que se desempeñen en las áreas de Legales y Sumarios: jefaturas de unidades jurídicas e integrantes de servicios jurídicos. En todos los casos, se requiere contar con competencia y/o injerencia específica en los temas que el curso que se ofrece.

## **Objetivos**

Se espera que los participantes:

- o Conozcan la normativa vinculada con el aspecto punitivo de la lucha contra la corrupción.
- o Distingan los actos de corrupción tipificados como delitos en nuestro ordenamiento del resto de los delitos de acción pública.
- o Desarrollen una mirada sistémica para la aplicación de medidas punitivas frente a actos de corrupción.
- o Analicen estrategias y formas de proceder según sus ámbitos de competencias frente a un acto de corrupción.

## **Contenido**

### Unidad 1: PRESENTACIÓN DEL CURSO

Presentación del curso, propósitos generales y organización.

### Unidad 2: CORRUPCIÓN Y DERECHO PENAL

Aproximaciones teóricas al concepto de corrupción.

El concepto de corrupción en las convenciones internacionales.

El impacto político, económico y social de la corrupción.

Factores que dificultan la investigación penal.

Relación de los actos de corrupción con el derecho penal.

Relación de las teorías de la pena con la legislación internacional.

### Unidad 3: ACTOS DE CORRUPCIÓN TIPIFICADOS EN LA LEGISLACIÓN PENAL ARGENTINA

Cohecho pasivo.

Tráfico de influencias pasivo.

Cohecho pasivo agravado.

Cohecho activo y tráfico de influencias activo.

Admisión simple de dádivas.

Ofrecimiento simple de dádivas.

Exacciones ilegales.

Concusión o exacciones agravadas por el destino del tributo.

Malversación de caudales públicos.

Peculado.

Peculado de trabajos o servicios.

Malversación culposa.

Utilización de información y datos de carácter reservado con fines de lucro.

Enriquecimiento ilícito de un funcionario público.

Negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública.

Soborno transnacional.

Unidad 4: OTROS TIPOS PENALES RELACIONADOS CON LA CORRUPCIÓN

Defraudaciones.

Atentado y resistencia a la autoridad.

Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos.

Encubrimiento.

Lavado de dinero.

Asociación ilícita.

Omisión de presentar DDJJ patrimonial y falsedad e la inserción de datos.

Unidad 5: OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR

Oficina Anticorrupción.

Criterios de significación.

Obligación de denunciar.

### **Estrategias metodológicas y recursos didácticos**

Los contenidos y actividades se organizan en torno a cinco UNIDADES y a espacios de intercambio grupal (foros). Las actividades y recursos de las unidades se organizan alrededor de:

o Materiales de lectura: textos obligatorios y complementarios.

o Actividades de reflexión en los foros: a partir de preguntas específicas, análisis de textos y entrevistas.

o Ejercicios evaluativos:

- Casos de análisis entregables parciales que implican la integración y aplicación de contenidos relevados a través de la toma de posición y argumentación consistente.

- Preguntas de selección múltiples.

o Carpeta de normativas: reservorio de normas, decretos, instructivos y reglamentaciones referidas a contenidos de cada curso, así como también lecturas complementarias.

o Cartelera de Novedades: espacio de publicación y difusión con las novedades del curso.

Las tutorías serán permanentes a lo largo de toda la formación para acompañar el proceso de aprendizaje, estimular la reflexión crítica y atender consultas de los participantes a lo largo de su proceso de aprendizaje. La tutoría deberá garantizar la respuesta a dudas y consultas en el término de 48 horas, como máximo.

La estrategia educativa apunta a la creación de un espacio de aprendizaje que estimule la construcción de conocimiento y la interacción entre los participantes. El tutor del curso se encargará de facilitar la participación de los alumnos, estimulando y motivando, retroalimentando académica y pedagógicamente, acompañando el proceso de aprendizaje.

Se plantearán asimismo casos prácticos, para debatir y resolver a través de los foros virtuales. También se promoverá a través de este medio el debate y el intercambio de ideas a través de temas propuestos y de preguntas que servirán como disparadores de una reflexión crítica sobre la materia.

## **Descripción de la modalidad**

Virtual tutorado.

## **Bibliografía**

- BARAGLI, Néstor. Políticas públicas de transparencia. Publicado en Derecho Comparado de la Información, México D.F. Universidad Nacional Autónoma de México UNAM Instituto de Investigaciones Jurídicas. Número 5, Enero-Junio 2005.
- BUOMPADRE, Jorge E., en Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial Dirección: David BAIGÚN y Eugenio R. ZAFFARONI, tomo 10, Editorial Hammurabi, 1º Ed., Buenos Aires, 2011.
- CREUS, Carlos, Derecho Penal, Parte Especial, tomo II, 6º Ed., 2º reimposición, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1999.
- D´ALESSIO, Andrés José, Código Penal Comentado y Anotado. Parte Especial. Artículos 79 a 306, 1º Ed., Buenos Aires, La Ley, 2004.
- DARAY, Raúl Roberto, NAVARRO, Guillermo Rafael, Código Procesal Penal de la Nación, Análisis doctrinal y jurisprudencial, 1er.tomo, 2da.edición, Buenos Aires, Hammurabi, 2006.
- DONNA, Edgardo Alberto, Delitos contra la administración pública, 1º Ed., Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2002.
- ECHERABIDE, Santiago; FRIDMAN, Diego; GINJAUME, Alicia, Aportes para un diseño e implementación eficaz de las políticas públicas anticorrupción. Publicado por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.
- FISCALIA ANTICORRUPCIÓN DE PANAMA, GUILLERMO, Jorge (consultor), Manual de investigación de delitos contra la corrupción, elaborado por la Fiscalía Anticorrupción de Panamá, Editora Novo Art. S.A, Panamá, año 2007.
- GOMEZ, Nicolás y BELLO, María Alejandra, Ética, transparencia y lucha contra la corrupción en la Administración Pública. Manual para el ejercicio de la Función Pública, Buenos Aires, 2009.
- HEGGLIN, M. F. La figura de negociaciones incompatibles en la jurisprudencia de la Capital.
- JACOBS, Günter, Derecho Penal, Parte General, Fundamentos y Teoría de la imputación, 2da edición corregida, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas S.A., 1991
- JEANNERET DE PÉREZ CORTÉZ, María, Ética y función pública, publicado en la Ley Online, año 2005.
- KLITGAARD, R., Controlando la corrupción, Buenos Aires, Sudamericana, 1992.
- MALEN SEÑA, Jorge, Globalización, comercio internacional y corrupción, Barcelona, Gedisa, 2000.
- MALEM SEÑA, Jorge, La corrupción, Aspectos éticos, económicos, políticos y jurídicos. Barcelona, Gedisa, 2002.
- OFICINA ANTICORRUPCIÓN. Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción. Oficina Anticorrupción, Octubre de 2004. Accesible a través de la página web de la Oficina: [www.anticorruccion.gov.ar](http://www.anticorruccion.gov.ar).
- OFICINA ANTICORRUPCIÓN. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos paradigmas para la prevención y combate de la corrupción en el escenario global. Oficina Anticorrupción, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 1ª edición: octubre de 2004. 2ª edición actualizada: agosto de 2007. Accesible a través de la página web de la Oficina: [www.anticorruccion.gov.ar](http://www.anticorruccion.gov.ar), ingresando en publicaciones de la OA
- OFICINA ANTICORRUPCIÓN, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Guía del Denunciante. Procedimiento para la denuncia por hechos de corrupción. Buenos Aires, 2016.
- ORSI, Omar. Lavado de dinero de origen delictivo, Ed. Hammurabi, 2007,

ROSE-ACKERMAN, S. La Corrupción y los Gobiernos. Causas, consecuencias y reforma. Siglo Veintiuno de Argentina Editores, Buenos Aires, 2001.

ROXIN, Claus, Autoría y dominabilidad del hecho en Derecho Penal, Madrid, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas S.A., 1998.

SANCINETTI, M. A., Negociaciones Incompatibles con el ejercicio de funciones públicas.

SCHIAFFINO CARTOLANO, Mariano J., La Corrupción, página 58, Ed. Leyer, Bogotá D.C., Colombia, 2009.

VIRGOLINI, Julio, Crímenes excelentes, Delitos de cuello blanco, crimen organizado y corrupción. Buenos Aires, Editores del Puerto, 2004.

ZAFFARONI, Eugenio; SLOKAR, Alejandro; ALAGIA, Derecho Penal, Parte General, Editorial Ediar, Buenos Aires, 2000.

Legislación Básica:  
Constitución Nacional.  
Ley 25.188. Ley de Ética de la Función Pública.  
Decreto 102/99. Oficina Anticorrupción.  
Convención Interamericana Contra la Corrupción (OEA).  
Convención sobre la Lucha contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales (OCDE).  
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (ONU).  
Código Penal de la Nación.  
Código Procesal Penal de la Nación.

### **Evaluación de los aprendizajes**

La evaluación de los participantes será individual y se tendrá en cuenta:

Evaluación de proceso: La lectura y análisis de los contenidos a través de las intervenciones en foros y entregables. Se valorarán de manera especial los aportes originales a los distintos temas planteados durante la cursada.

Evaluación de producto: Las respuestas que brinden los alumnos a las diferentes actividades y ejercicios evaluativos que se les presenten, incluyendo al ejercicio evaluativo integrador en el que aplicarán los conceptos fundamentales que se fueron trabajando a lo largo del curso.

### **Instrumentos para la evaluación**

Al finalizar el curso se administrará una encuesta de satisfacción específica para este curso, con la intención de relevar información que permita realizar mejoras en futuras implementaciones.

### **Requisitos de Asistencia y aprobación**

Para aprobar el curso, el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cumplimentar satisfactoriamente el 70 % de las actividades propuestas, a saber:
  - o Presentación y aprobación de trabajos de análisis de casos entregables intermedios (bueno, muy bueno o excelente), dentro de los tiempos pautados.
  - o Aprobación de evaluaciones de opciones múltiples.
  - o Intervención pertinente y dentro de los tiempos pautados en los foros que requieren participación obligatoria.

- Presentar y aprobar un trabajo integrador dentro de los tiempos pautados, en el cual se aplicarán los conceptos fundamentales que se fueron trabajando a lo largo del curso.

**Duración (Hs.)**

32

**Detalle sobre la duración**

32 horas distribuidas a lo largo de 5 (cinco) semanas, con un promedio de dedicación semanal de 4 (cuatro) horas para la primera semana y de 7 (siete) horas para las cuatro restantes.

**Lugar**

Campus virtual INAP.

**Perfil Instructor**

Especialistas en la temática.

**Origen de la demanda**

INAP

**Prestadores Docentes**

CUIT/CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
27344325184	BISTOLFI,NATALIA
20337865837	CORDERO FABBRI,ERNESTO CAMILO
20214829798	SOSA,OMAR JULIAN
27222265644	TERAN,MARÍA FERNANDA